

BOLETÍN OFICIAL N° 114

**Municipalidad de la Ciudad de
Paso de la Patria**



Publicación Oficial

Paso de la Patria, 20 de febrero de 2024



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 114 - PASO DE LA PATRIA, 20 DE FEBRERO DE 2024.

Intendente

Arq. Guillermo Augusto Osnaghi

Vice Intendente

Esc. María Gloria Costaguta

Secretario General de Gobierno

Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy

Secretario de Hacienda y Finanzas

C.P. Sebastián Custidiano

Secretaria de Planeamiento e Infraestructura

Arq. Silene Paredes

Secretario de Turismo

Ing. Nahuel Ramos

Asesora Legal

Dra. Alejandra Tillous

Juzgado Administrativo de Faltas

Dra. María Julieta Giménez

Juez Suplente

Organismo de Control Municipal

Cr. Walter Armando Gutiérrez

Auditor Externo

Los documentos que aparecen en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA** serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta. La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud de la Resolución N° 110/2018.

25 de mayo 518, Centro, W3409ACL Paso de la Patria, Corrientes, Argentina. Tel: 0379 449 4300 – MAIL: boletinoficial.mpp@gmail.com

GLOSARIO**ORDENANZAS**

//

RESOLUCIONES**N° 001.- 02/01/2024:** ESCALA SALARIAL.**N° 007.- 03/01/2024:** FIJA EL CANON MENSUAL DEL PASEO DE LOS ARTESANOS Y EMPRENDEDORES.**RESOLUCIONES ABREVIADAS****N° 015.- 25/01/2024:** RESCINDE EL CONTRATO SUSCRITO EN FECHA 01/12/2023 CON CNA S.A. A PARTIR DEL 31/03/2024.**N° 016.- 25/01/2024:** AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO A FAVOR DE LA SRA. CARMEN BEJARANO.**N° 017.- 23/01/2024:** ACEPTA LA RENUNCIA DEL SR. EMILIO FALCON COMO SEC. DE PLANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA.**N° 021.- 29/01/2024:** DESIGNACIÓN DE LA ARQ. SILENE PAREDES JARA COMO SECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA.



**MUNICIPALIDAD DE
PASO DE LA PATRIA**
CORRIENTES - ARGENTINA

RESOLUCION N° 01

Paso de la Patria, 02 de enero de 2024

VISTO:

La necesidad de actualizar la escala salarial del personal municipal y demás asignaciones tanto remunerativa como no remunerativa.

CONSIDERANDO:

QUE, para el año 2024 se prevé un aumento y sinceramiento de los precios a raíz de las nuevas políticas de gobierno adoptada por el gobierno nacional.

QUE, la situación se ira analizando mes a mes, habida cuenta la evolución de la economía nacional y su influencia directa en nuestra localidad.

QUE, es facultad de este Departamento Ejecutivo dirigir la función administrativa tendiente a satisfacer las necesidades de la comunidad con eficiencia, eficacia, austeridad, y oportunidad, conforme prescribe nuestra Carta Orgánica.

QUE, el artículo 181 de la Carta Orgánica Municipal establece: *El Departamento Ejecutivo y el Concejo Deliberante, cada uno en su ámbito, designará, promoverá y fijará las remuneraciones de funcionarios y empleados de acuerdo a esta Carta Orgánica y a las autorizaciones presupuestarias.; y*


POR ELLO y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR la escala salarial, conceptos remunerativos y no remunerativos, la cual en sus anexos forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°: REMITIR copia de la presente a la Dirección de Recursos Humanos y al Departamento de Liquidación de Haberes para la pertinente liquidación.


Dr. Luis Edgardo Alcaraz Ruslindoy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes




ARQ. GUILLERMO OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES

ARTICULO 3°: LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de General de Gobierno y el Secretario de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Paso de la Patria. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE, Regístrese y Archívese. -



Dr. Luis Edgar Alcaraz Ruslinguy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes



ARG. GUILLERMO OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES



Cr. SEBASTIAN CUSTIDIANO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE
PASO DE LA PATRIA**
CORRIENTES - ARGENTINA

RESOLUCION N° 07

Paso de la Patria, 03 de enero de 2024.

VISTO:

Resolución N°217/2022

CONSIDERANDO:

QUE, a través de la Resolución N°217/2022 se estableció el canon mensual para los artesanos y emprendedores que se ubiquen en el Paseo de los Artesanos ubicándose uno en la intersección de las calles 25 de mayo y Catamarca y en el Anfiteatro Pinin Palma.

QUE, es necesario actualizar y modificar la resolución mencionada up supra en cuanto a los valores establecidos y al régimen de pago de la misma.

QUE, ante la situación que se vive en Argentina, es menester tener que marcar una diferencia en cuanto a la temporada alta y baja de esta localidad, a fin de que los artesanos y emprendedores, puedan continuar en los locales, haciéndole una quita del 50% (cincuenta por ciento) para lo que sería temporada baja, quedando incluidos los meses de MAYO, JUNIO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE en la misma.

QUE, los contratos deben firmarse por un máximo de seis meses, no pudiendo permanecer los artesanos/emprendedores por un lapso mayor a dos años, a fin de otros artesanos/emprendedores puedan comercializar sus productos y cuentan con las mismas oportunidades.

QUE, siendo una facultad del Departamento Legislativo la de fijar tributos y la autorización del espacio público de modo continuado y exclusivo, encontrándose en receso el Concejo Deliberante Municipal, esta Resolución se dicta ad referéndum del cuerpo, la cual será remitida una vez que se reanuden las sesiones ordinarias.

POR ELLO en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

RESUELVE

ARTICULO 1°: FIJAR el canon del alquiler mensual para el primer semestre del año 2024 de los locales comerciales del Paseo de Artesanos y Emprendedores ubicados en la


Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustichuy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes




ARQ. GUILLERMO OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES

intersección de las calles 25 de mayo y Catamarca y del Anfiteatro como a continuación se detalla:

- LOCALES SOBRE CALLE 25 DE MAYO (1-2-3-4) \$ 40.000
- LOCALES SOBRE EL RIO PARANA (5-6-7-8) \$ 20.000
- LOCALES EN EL ANFITEATRO PININ PALMA: \$ 30.000

ARTICULO 2º: ESTABLACER que los mismos tendrán el beneficio del 50% (cincuenta por ciento) en temporada baja, quedando incluidos los meses de Mayo, Junio, Septiembre, Octubre y Noviembre.

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el costo de la locación de los locales se actualizara tomado como referencia el índice de inflación que mensualmente publica el INDEC.

ARTICULO 4º: La Presente Resolución será refrendada por el Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Paso de la Patria.

ARTICULO 5º: Comuníquese, Regístrese y Archívese.


Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes




ARQ. GUILLERMO OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES